



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Miguel Ángel De Luca Garate.

ALGARROBO, 20 OCT 2023

DECRETO N° P. 4785



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1766/2023.
7. Contrato de prestación a Honorarios en Programas de Servicios Comunitarios de fecha 18 de octubre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N° 326 de fecha 21.09.2023, enviado por la Directora de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.
2. Oficio N° 348 de fecha 10.10.2023, enviado por la Directora de Seguridad Pública al Departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Miguel Ángel De Luca Garate**, Cédula de Identidad N° chilena, Enseñanza Media, con domicilio comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, Chile, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre 2023 hasta 30 de noviembre 2023, por el valor bruto mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)**, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por la **Dirección de Seguridad Pública**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21 ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS/VCC/RR.HH/jmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

